

MODALIDADES AFECTADAS

1 ERTE de sectores ULTRA PROTEGIDOS por su actividad - ERTE POR CNAES

CNAES QUE ENTRAN

1419 Confección de otras prendas de vestir y accesorios

4637 Comercio al por mayor de café, té, cacao y especias-

7420 Actividades de fotografía-)

CNAES QUE SALEN

1811 Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas

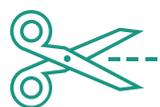
2670 Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico

4741 Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados

5122 Transporte espacial

7734 Alquiler de medios de navegación-).

EXONERACIONES
A LAS
CUOTAS
SEGURIDAD
SOCIAL



CUANDO INCORPOREN A SUS TRABAJADORES

MES	TRABAJADORES	
	MENOS DE 50	IGUAL O MÁS DE 50
JUNIO	95%	85%
JULIO	95%	85%
AGOSTO	95%	85%
SEPTIEMBRE	95%	85%

CUANDO MANTENGAN LOS TRABAJADORES EN ERTE

MES	TRABAJADORES	
	MENOS DE 50	IGUAL O MÁS DE 50
JUNIO	85%	75%
JULIO	85%	75%
AGOSTO	85%	75%
SEPTIEMBRE	70%	60%

2 ERTE Fuerza Mayor de LIMITACIÓN o IMPEDIMENTO

EXENCIONES A A
LAS CUOTAS SS



MES	TRABAJADORES	
	MENOS DE 50	IGUAL O MÁS DE 50
JUNIO	85%	75%
JULIO	85%	75%
AGOSTO	75%	65%
SEPTIEMBRE	75%	65%

FIJOS-DISCONTINUOS:



Obligación de llamamiento en los periodos habituales o su inclusión en algún ERTE vigente en la empresa o que se autorice de acuerdo con la norma.



Garantías de
empleo y uso
de los ERTE
SE MANTIENE



La prohibición de despido por causas COVID y las prohibiciones en el reparto de dividendos/horas extraordinarias y externalizaciones.



El denominado **contador a cero** de la prestación por desempleo consumida por estos ERTE.



La **cláusula de salvaguarda** del empleo de trabajadores afectados.